

COMENTARIOS AL EVANGELIO DE SAN MATEO
CAPÍTULO QUINTO: 13
Padre Arnaldo Bazán

"Si, pues, al presentar tu ofrenda en el altar te acuerdas entonces de que un hermano tuyo tiene algo contra ti, deja tu ofrenda allí, delante del altar, y vete primero a reconciliarte con tu hermano; luego vuelves y presentas tu ofrenda" (5,23-24).

Si hay alguna exigencia evangélica difícil de cumplir es ésta del perdón de las ofensas. Pero, en este caso, Jesús no se refiere propiamente a perdonar al que nos haya ofendido, sino a reconciliarnos con aquellos a quienes nosotros podríamos haber ofendido.

Una cosa es perdonar y otra pedir perdón. Se supone que si nosotros imitamos a Dios en su compasión y misericordia, tenemos la obligación de perdonar a todo el que se acerca a nosotros y, reconociendo su culpa, nos pide que lo perdonemos.

Si bien no podemos guardar rencor ni menos odio contra nadie, pues de hacerlo estaríamos envenenando nuestra alma, no estamos obligados a acudir al que nos ha ofendido para perdonarlo, sino que se supone que es él quien tiene que venir a pedir perdón.

Puede uno, sin ningún escrúpulo, mantenerse alejado del que le ha ofendido, si de parte de esa persona no ha habido señal de que está arrepentido y de que desea pedir perdón.

Esa es la condición que el mismo Dios nos pone para perdonar nuestras ofensas. De nuestra parte tenemos que estar siempre dispuestos a otorgar el perdón, como nuestro Padre lo está para nosotros.

Otra cosa ocurre cuando uno ha sido víctima de un asalto, robo, u otra acción considerada como contraria a la Ley. En ese caso, sin albergar ningún tipo de deseo de venganza ni odio, podemos exigir que el peso de la misma caiga sobre el delincuente. De no hacerlo estaríamos otorgando a los malvados una especie de permiso para seguir con sus fechorías. La sociedad tiene que defenderse de los delincuentes. Para eso hay leyes y medios para hacerlas cumplir. Cuando una persona no quiere proceder de acuerdo a lo que se considera correcto, hay que obligarlo a hacerlo por medio de multas, arrestos o hasta una larga condena en la cárcel.

Esto lo exige el Bien Común, que está por encima de los bienes particulares. No olvidemos, con todo, que Jesús nos exige también que cuando seamos nosotros los ofensores, estemos dispuestos a pagar por nuestros delitos, y si sólo son ofensas menores, a pedir perdón a los que hemos ofendido y a comprometernos a corregir nuestras formas de actuar en el futuro.